

TRIBUNAL DE PESCA DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y DEL PARQUE NACIONAL LANÍN

Metodología de Evaluación Año 2018

Sede del Examen: Localidad de Aluminé

Evaluación Teórica: Viernes 21 de septiembre 2018.

Evaluación Práctica: Sábado 22 de septiembre 2018.

En la ciudad de San Martín de los Andes, el día 5 de julio del 2018 se reunieron integrantes del Tribunal de Pesca Deportiva. A saber: Centro de Ecología Aplicada del Neuquén (CEAN), Parque Nacional Lanín, Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva del Neuquén e integrantes del Ministerio de Turismo.

A continuación se detalla la metodología a implementar, así como la forma de corrección para la evaluación teórica y práctica correspondiente al Tribunal Evaluador de Pesca Deportiva año 2018.

Evaluación Teórica

El examen teórico comprenderá 4 módulos de evaluación con los siguientes temas cada uno:

- 1- **Módulo Provincia del Neuquén:** Área conceptual y de Derecho, Normativas del ámbito de la Provincial del Neuquén, Relaciones Humanas y Reglamentaciones aplicables al Turismo.
- 2- **Módulo Área del Conocimiento del Medio Ambiente y Ecología:** correspondiente al ámbito de la Provincia del Neuquén y del Parque Nacional Lanín.
- 3- **Módulo de conocimientos generales del Parque Nacional Lanín:** Normativas de la Administración de Parques Nacionales. Conocimientos sobre la normativa de Pesca Deportiva aplicada en el Parque y en la Patagonia.
- 4- **Módulo de Conocimiento específico de la Actividad Profesional de Pesca deportiva:** determinación de conocimientos y destreza en las diferentes modalidades de Pesca Deportiva permitidas en la Patagonia.

Método de Examen Teórico:

El examen teórico contará de preguntas con respuestas tipo multiple- choice. Cantidad total de preguntas del examen: 80 (20 preguntas cada módulo). Cada pregunta tendrá 4 posibles respuestas, siendo solo una(1) la respuesta correcta.

Requisitos de aprobación:

Tener como mínimo, aprobados los 4 módulos con 14 respuestas correctas (70%)(o sea cada módulo se aprueba con 14 respuestas correctas). En caso de tener 3 módulos aprobados -con 14 o mas respuestas correctas- y 1 solo desaprobado con nota menor al 69% se le tomará un recuperatorio escrito del modulo desaprobado que constará de 8 preguntas de las que deberá contestar (6) correctamente.



Quienes tengan más de un módulo desaprobado quedan inhabilitados para continuar con el examen y desaprueban la instancia de evaluación 2018.

Evaluación Práctica:

La evaluación se realizará por orden alfabético.

Solo podrán participar de la evaluación práctica quienes hayan aprobado el examen teórico previo.

La evaluación práctica será en forma individual. Esta evaluación será examinada por un Tribunal con 3 integrantes en todos los casos 1 Provincia (CEAN y/o Dirección de Control de Recursos Faunísticos), 1 APN Y 1 Cámara de Guías y Profesionales de Pesca Deportiva del Neuquén.

En el examen se evaluarán conocimientos de práctica de pesca deportiva - de spinning y fly casting- mediante un sistema de evaluación de diferentes técnicas e lanzamientos en el río. Además en este examen se realizarán 10 preguntas teóricas sobre conocimientos específicos de: equipos de pesca, artificiales, metodología de pesca y conocimientos de pesca generales.

Para aprobar esta instancia se deberán tener el 70% de las preguntas correctas y se deberán realizar el 70% de los lanzamientos correctamente.

Quienes aprueben este examen obtendrán la certificación de idoneidad en **pesca de costa y vadeo**.

Una vez culminada la evaluación de esta parte y entregada las notas, se procederá a realizar la evaluación de la práctica de la idoneidad de la pesca embarcada solo a quienes hayan rendido correctamente y aprobado la idoneidad de pesca de costa y vadeo. Quienes aprueben este examen obtendrán también la certificación de : idoneidad turística de la pesca embarcada en ríos.

IMPORTANTE: cada postulante deberá llevar al examen un equipo de spinning y otro de flycast así como elementos para vadeo - botas y waders - una caja con artificiales (moscas y/o cucharas) para la evaluación practica en el rio. Además de gorro y anteojos.

Se aclara que esta certificaciones de idoneidad son solo una parte de los requisitos para luego inscribirse tanto en la APN y/o en la Provincia de Neuquén como guías o prestadores de pesca deportiva.

Validez del Certificado del Tribunal

Se ha definido que la validez de la aprobación del Tribunal Especial de Pesca Deportiva para el año 2018 es de (1) un año.

Durante este periodo el interesado deberá haber iniciado el expediente de habilitación correspondiente en el PN Lanín y/o en el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén. Luego de transcurrido un año e la mesa e examen, no podrá iniciar el tramite

De habilitación y deberá rendir en futuras evaluaciones para poder habilitarse como prestador.

Requisito para la inscripción al Tribunal e Pesca Deportiva:



- Completar Ficha de Inscripción correspondiente y adjuntar:
- Copia de DNI actualizado.
- Certificado Médico aptitud física para la práctica de la pesca deportiva.
- Certificado Libre Infractor de la Dirección General e Control de Recursos Faunísticos.
- Certificado de curso de Primeros Auxilios actualizado (mínimo de validez un año).

-Para aquellas personas que hayan manifestado interés en habilitarse como prestadores de pesca deportiva en la **Modalidad Embarcada**, será requisito al momento de la inscripción al tribunal e evaluación, poseer la siguiente documentación:

- Carnet actualizado otorgado por Prefectura Naval Argentina como Botero Guía de pesca, conductor náutico, timonel, armador, etc. que según la normativa e Prefectura Naval Argentina le permita realizar la actividad de pesca deportiva.

Los que resulten **desaprobados** en la instalación práctica deberán rendir nuevamente ambas instancias – Teórica y Práctica- en otras oportunidades de evaluación.